

San Pedro, 04 ABR. 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 794 / VISTOS:

Con fecha 02 de enero de 2013, ambos comparecientes celebraron convenio de colaboración y traspaso de recursos, con el propósito de llevar a cabo en la Comuna de San Pedro, el Programa de Salud Oral administrado por JUNAEB, el cual tiene por objetivo reparar el daño bucal y ejecutar acciones de prevención y educación en áreas de Salud Oral de los beneficiarios de los Establecimientos Educacionales de la Comuna antes señalada.

El referido convenio fue aprobado por Resolución Exenta Nº 159, de fecha 21 de Febrero de 2013, prorrogable por periodos iguales de un año, previa evaluación del cumplimiento de todas las obligaciones recíprocas por una parte, y por la otra, que se considerasen los recursos en la respectiva Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2014.

Ambas partes de común acuerdo vienen en declarar expresamente su voluntad de prorrogar la vigencia del Convenio individualizado en la cláusula anterior, hasta el 31 de Diciembre de 2014, habiéndose comprobado el cumplimiento de cada una de sus disposiciones y existiendo recursos disponibles al efecto, en la Ley 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia;

DECRETO:

1.- APRUEBESE, Prórroga y Modificación de Convenio de Colaboración entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, y la I. Municipalidad de San Pedro, de fecha 06 de Marzo de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.


JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

FFA/JNB/JPA/CMM/HMP/CBJ/pah.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administradora Municipal.
- Secretario Municipal.
- Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Salud.


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE